



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2017, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016. Dichas reclamaciones podrán presentarse, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	130.700,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	170.216,93
4	Transferencias corrientes.....	211.175,00
5	Ingresos patrimoniales.....	64.245,00
7	Transferencias de Capital.....	31.104,04
	Total ingresos	<u>609.440,97</u>
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	261.121,88
2	Gastos en bienes corrientes	232.428,00
3	Gastos financieros.....	150,00
4	Transferencias corrientes.....	48.000,00
6	Inversiones reales.....	67.741,09
	Total gastos	<u>609.440,97</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

1) Funcionarios de carrera:

- Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. En propiedad.
- Una plaza de Administrativo. Grupo C, subgrupo C1, Escala de Admón. General, subescala Administrativo de admón. General. En propiedad.

Personal interino.

- Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel 11.

2) Personal temporal:

Denominación:

- Nueve de Auxiliar Ayuda a domicilio.
- Dos porteros de piscina.
- Cuatro Limpiadoras.
- Cuatro Peones.

Navamorcuende 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.- 7255